

Certificaciones de calidad laboral para empresas.

Acreditación: Permitirá a las compañías dar una buena imagen y anticipar contingencias.

Marilina Esquivel

Para la Nación.

El Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) presentó el Programa de Certificación de Cumplimiento de las Relaciones Laborales, que permite a las empresas acreditar que cumplan la normativa laboral y de seguridad y previsión social.

Néstor Mazzota, gerente de Certificación de Servicios y Bienes de Consumo de IRAM, estimó que la certificación está destinada a empresas en general y también contratistas y proveedores de servicios a otras compañías.

Mazzota dijo además que a las firmas contratantes, la certificación les permite dar una buena imagen al mercado e identificar tempranamente posibles contingencias a nivel laboral.

En cuanto a los contratistas que trabajan para varias organizaciones y que reciben múltiples revisiones por parte de éstas, al obtener esta única certificación podrán ahorrar costos y tiempos.

Las empresas son auditadas por dos entidades independientes de IRAM:C-Lab (formado por profesionales del estudio de abogados Funes de Rioja, KPMG y el letrado Alberto Fantini) y Couper (integrado por el Estudio Ortiz y Crowe Howarth y Voyer International).

Los evaluadores siguen el Listado de Normas Laborales y de Seguridad Social, que es el marco referencia normativo para dar la certificación. Este incluye normativas generales (como la ley de contrato de trabajo 20744 y las que hacen a liquidación de sueldos) y particulares (como normas especiales de un sector y convenios colectivos).

Sobre el procedimiento de auditoría, Analía Saitta, socia del departamento de Impuestos y Seguridad Social de KPMG, explicó que a cada punto revisado se le asigna una valoración, graduada según márgenes de error. “ No es el mismo puntaje una compañía que no paga los sueldos a una que paga el 4 o el 5 de cada mes “, ejemplificó.

Para ser certificadas, las firmas deben obtener al menos el 80% de puntaje en cada ítem revisado, El aval dura dos años , sujeto a evaluaciones semestrales y mensuales.

Consultado sobre la oportunidad del lanzamiento del programa, Ignacio Funes de Rioja, socio de estudio homónimo , dijo: “ La elaboración del programa llevó más de dos años. Sin perjuicio de eso, en el mundo, no sólo en la Argentina, hay tendencia a segmentar la cadena de valor. Eso genera conflictividad en lo individual y colectivo.

En esa línea, programas como este son oportunos “.

En sintonía, Fantini comentó que se trata de “ un medio para regularizar el empleo y mejorar su calidad “.

Por su parte, Diana Amigo, gerente de Consultoría de Seguridad Social y Laboral de Crowe Howarth, dijo que a las empresas les preocupan los posibles incumplimientos en materia laboral y previsional por parte de sus contratistas, situación acentuada por la tendencia jurisprudencial en materia de responsabilidad solidaria. “ El programa es una herramienta que permite mitigar los riesgos asociados a la tercerización “, expresó.

Aun así, Esteban Carcavallo , socio del Estudio Ortiz y Asociados, destacó que la certificación busca minimizar responsabilidades sobre la responsabilidad solidaria que marca el artículo 30 de la ley de contrato de trabajo, pero no otorga indemnidad.

“ La certificación no implica el cumplimiento de la ley laboral -aclaró Saitta -, que es muy amplia.

Sí están establecidos en ella los parámetros mínimos y básicos de las relaciones laborales”.